



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución No. 03157 del 4 de diciembre de 2019, "Por la cual se inicia actuación administrativa tendiente a obtener el reintegro del valor pagado a un servidor público del Departamento para la Prosperidad Social", expedida por Subdirección de Talento Humano.

Sujeto a notificar: **JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA**

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de residencia ya que luego de dos intentos de entrega por parte de la empresa de mensajería 4-72 del acto administrativo a la dirección registrada en la hoja de vida, no se logró entregar el respectivo documento.

Fecha de Publicación de Página web: **27 FEB. 2020**

Fecha de publicación en la Cartelera de PROSPERIDAD SOCIAL: Del **27 FEB. 2020**  
al **04 MAR. 2020**

### EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

Hace saber que, mediante el oficio No. S-2020-2400-007272 del 22 de enero de 2020, remitidos al señor JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA, en la dirección: calle 58 A No. 52 A 27 APTO 408, obrante en su historia laboral, se le comunicó que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió la Resolución No. 03157 del 4 de diciembre de 2019, " Por la cual se inicia actuación administrativa tendiente a obtener el reintegro del valor pagado a un servidor público del Departamento para la Prosperidad Social ".

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual el señor JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 03157 del 4 de diciembre de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención para que ejerza su derecho de defensa y contradicción dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso, ante la Subdirección de Talento Humano de Prosperidad Social.

  
**EDWARD KENNETH FUENTES PÉREZ**